C. ANUNCIOS PARTICULARES

ALCUDIA, EMPRESA PARA LA INDUSTRIA QUIMICA, S. A. (ALCUDIA)

CALATRAVA, EMPRESA PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA, SOCIEDAD ANONIMA (CALATRAVA)

MONTORO, EMPRESA PARA LA INDUSTRIA QUIMICA, S. A. (MONTORO)

PAULAR, EMPRESA PARA LA INDUSTRIA QUIMICA, S. A. (PAULAR)

Primer anuncio de fusión

Celebradas en Madrid las respectivas Juntas generales extraordinarias, con el carácter de universales, el día 1 de julio de 1986, se hacen públicos a los efectos previstos en los artículos 134 y 135 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acuerdos adoptados por todas y cada una de ellas, relativos a la fusión de «Alcudia, Empresa para la Industria Química, Sociedad Anónima» (ALCUDIA); «Calatrava, Empresa para la Industria Petroquímica, Sociedad Anónima» (CALATRAVA); «Montoro, Empresa para la Industria Química, Sociedad Anónima» (MONTORO), y «Paular, Empresa para la Industria Química, Sociedad Anónima» (PAULAR), que se llevará a cabo mediante la absorción de CALATRAVA, MONTORO y PAULAR por ALCUDIA y consiguiente liquidación, sin disolución, de las tres primeras.

Acuerdos

Primero.–Aprobar, bajo las condiciones suspensivas que luego se indican, la fusión de «Alcudia, Empresa para la Industria Química, Sociedad Anónima» (ALCUDIA), con «Calatrava, Empresa para la Industria Petroquímica, Sociedad Anónima» (CALATRAVA); «Montoro, Empresa para la Industria Química, Sociedad Anónima» (MONTORO), y «Paular, Empresa para la Industria Química, Sociedad Anónima» (PAULAR), mediante absorción de CALATRAVA, MONTORO y PAULAR por ALCUDIA, con disolución, sin liquidación, de CALATRAVA, MONTORO y PAULAR y el traspaso en bloque de sus patrimonios a favor de la Sociedad absorbente como sucesora universal, comprendiendo todos los elementos integrantes del Activo y Pasivo del Balance de CALATRAVA, MONTORO y PAULAR, que se apruebe en el día anterior al otorgamiento de la escritura de fusión y quedando legalmente subrogada ALCUDIA, en todos los derechos y obligaciones procedentes de CALATRAVA, MONTORO y PAULAR, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, Ley 76/1980, de 26 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas, Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y demás normas legales y reglamentarias de aplicación al caso.

Segundo.–Aprobar los Balanes de ALCUDIA, CALATRAVA, MONTORO y PAULAR, cerrados al día 30 de junio de 1986, día anterior a la celebración de las Juntas generales, a los efectos previstos en el capítulo octavo de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, Ley 83/1968, de 5 de diciembre; Ley 76/1980, de 26 de diciembre, Reglamento de Registro Mercantil de 14 de diciembre de 1956 y demás normas concordantes.

Tercero.–Aprobar, como relación de canje de acciones que regirá en la operación de fusión, la siguiente:

1.222,492 acciones nuevas de ALCUDIA, de 10.000 pesetas de valor nominal cada una, por 1.000 acciones de CALATRAVA, de 5.000 pesetas de valor nominal cada una.

1.363,37 acciones nuevas de ALCUDIA, de 10.000 pesetas de valor nominal cada una, por 1.000 acciones de MONTORO, de 10.000 pesetas de valor nominal cada una.

222.838 acciones nuevas de ALCUDIA, de 10.000 pesetas de valor nominal cada una, por 59.800 acciones de PAULAR. Habida cuenta de los distintos valores nominales de las acciones de PAULAR, la relación de cambio será: 602,265 pesetas nominales en acciones nuevas de ALCUDIA, por 1.000 pesetas nominales de acciones de PAULAR.

Las acciones que la Sociedad absorbente deba entregar, de acuerdo con tal paridad de canje, estarán a disposición de los accionistas de «Calatrava, Empresa para la Industria Petroquímica, Sociedad Anónima»; «Montoro, Empresa para la Industria Química, Sociedad Anónima», y «Paular, Empresa para la Industria Química, Sociedad Anónima», que no hayan hecho uso del derecho de separación durante el plazo de un mes, en el domicilio social de ALCUDIA, avenida de Brasil, número 5, Madrid, a partir del día en que se publiquen los anuncios correspondientes. Transcurrido el expresado plazo, las nuevas acciones que no hayan sido canjeadas, quedarán depositadas en la propia sede social a disposición de quien acredite su legítima titularidad, anulándose, en todo caso, las acciones representativas del capital de las Sociedades absorbidas.

A efectos de adjudicación de las acciones de «Alcudia, Empresa para la Industria Química, Sociedad Anónima», a los accionistas de «Calatrava, Empresa para la Industria Petroquímica, Sociedad Anónima»; «Montoro, Empresa para la Industria Química, Sociedad Anónima», y «Paular, Empresa para la Industria Química, Sociedad Anónima», los titulares de acciones de estas últimas Sociedades podrán agruparse entre sí con el fin de alcanzar fracciones enteras o podrán, en su caso, negociar las fracciones que resulten.

Cuarto.–Aumentar, con la subordinación expresada más adelante, el capital social de «Alcudia, Empresa para la Industria Química, Sociedad Anónima», en la cuantía que sea necesaria hasta 6.525.730.000 pesetas de valor nominal, mediante la emisión de hasta 652.573 acciones de 10.000 pesetas de valor nominal cada una, enumeradas del 302.101 al 954.673, ambos inclusive, al solo efecto de su canje, por las de las Sociedades absorbidas. Las nuevas acciones tendrán los mismos derechos que las de «Alcudia, Empresa para la Industria Química, Sociedad Anónima», hasta ahora en circulación. Se modifica al artículo quinto de los Estatutos de ALCUDIA para recoger en él el citado aumento de capital.

Se faculta al Consejo de Administración para determinar, dentro de las cifras máximas mencionadas, el importe de la ampliación y el número de acciones a emitir para su atribución a los accionistas de CALATRAVA, MONTORO y PAULAR que no hayan ejercitado el derecho de separación. Asimismo se le faculta para que redacte el artículo quinto de los Estatutos sociales, de acuerdo con estas cifras.

Quinto.–Someter la eficacia de los precedentes acuerdos al cumplimiento de las siguientes condiciones suspensivas:

a) Que por parte del Ministerio de Economía y Hacienda se concedan los beneficios fiscales que se han de solicitar, al amparo de la Ley de 26 de diciembre de 1980 y su Reglamento de 24 de julio de 1981 y demás disposiciones vigentes.

b) Que por las cuatro Sociedades fusionadas se adopten los correlativos acuerdos de fusión por absorción.

Las Juntas generales facultan ampliamente a los respectivos Consejos de Administración para la presentación de la solicitud de beneficios fiscales, determinación del cumplimiento de las condiciones suspensivas, publicación de anuncios, liquidación a socios y acreedores, formalización y aceptación de los Balances finales y, en general, para realizar los actos y otorgar los documentos precisos para la ejecución de los anteriores acuerdos.

Madrid, 2 de julio de 1986.–13.248-C (55978).

1.ª 7-7-1986

TECFIPOL, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social, para el próximo día 28 de julio, a las diez horas y para el siguiente día 29, a la misma hora, al objeto de tratar los siguientes asuntos:

Primero.–Cese del Consejero-delegado don Pedro Antonio Borge Vadillo, del cargo de Secretario del Consejo de Administración.

Segundo.–Revocación de los poderes otorgados a don Pedro Antonio Borge Vadillo, en su calidad de Consejero-delegado.

Tercero.–Nombramiento de nuevo miembro del Consejo de Administración.

Arganda del Rey, 5 de julio de 1986.–El Presidente del Consejo de Administración, Joaquín Víctor Díaz Brocos.–13.250-C (55990).

HIGUERON NUEVO, S. A.

(Disolución y liquidación)

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que por la Junta general universal de esta Sociedad, en su reunión celebrada el día 30 de junio de 1986, se acordó la disolución y liquidación de la misma, siendo aprobado unánimemente el Balance siguiente que fue presentado:

6.000.000 de pesetas, finca rústica a capital 6.000.000 de pesetas.

Córdoba, 1 de julio de 1986.–El Presidente de la Junta.–3.892-D (55989).

NOTARIA DE DON JULIO BERBERENA LOPERENA

Rectificación de erratas

En el anuncio de subasta derivado de procedimiento extrajudicial de hipoteca mobiliaria, publicada el día 19 de junio pasado («Boletín Oficial» de la provincia número 146), se señaló por error el día 7 de los corrientes para la segunda convocatoria, en lugar del día 17, como debía haberse expresado, lo que hace saber a los fines procedentes.

Barcelona, 2 de julio de 1986.–3.888-D (55986).

UNION CERVECERA, S. A.

Examinado el contenido del folleto completo presentado por ustedes el pasado 4 de marzo de 1986, relativo a la admisión a cotización oficial y contratación pública en esta Bolsa, de las acciones de la ampliación de capital, cuya suscripción se efectuó de 8 de junio a 8 de julio de 1985, por importe de 3.022.758.000 pesetas, en 6.045.516 títulos al portador de 500 pesetas nominales cada uno, números del 4.030.345 al 10.075.860, ambos inclusive, esta Junta Sindical ha acordado su autorización con fecha 8 de abril de 1986, y, en cumplimiento del número tercero, apartado cuarto, de la Orden de 17 de noviembre de 1981, rectificada por la de 26 de febrero de 1982, ha procedido a publicar anuncio que se inserta en el «Boletín de Cotización Oficial» del día 8 de abril de 1986.

Madrid, 4 de julio de 1986.–5.103-12 (55982).

JOSE MARIA ARTIGA, S. A.

El Administrador de la Sociedad en uso de las atribuciones que le confieren los Estatutos sociales, convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar el día 24 de julio de 1986, a las once horas, en primera convocatoria y al día siguiente 25 de julio, a la misma hora en segunda, con domicilio social en Sant Joan Despí, calle Gran Capitán, número 4, bajo el siguiente orden del día:

Ratificación del acta de la Junta general ordinaria de fecha 29 de junio de 1985.

San Joan Despí, 3 de julio de 1986.–El Administrador, Françesc Fornells i Cirera.–3.890-D (55987).

MAPFRE
Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 61

Junta general extraordinaria

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1509/1976, de 21 de mayo y en los Estatutos de la Entidad, se convoca a las Empresas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 23 de julio de 1986, a las nueve treinta horas, en primera convocatoria y media hora después en segunda, si no asistieran a la primera asociados en número suficiente, en el domicilio social de la Entidad, situado en el kilómetro 3,500 de la carretera de Pozuelo de Alarcón a Majadahonda, Majadahonda (Madrid), con el fin de adoptar acuerdos sobre la absorción de otras Mutuas Patronales.

Para asistir a la reunión será condición precisa acreditar la calidad de Empresa asociada o representante, en los términos previstos en las disposiciones estatutarias vigentes.

Majadahonda, 4 de julio de 1986.–El Secretario de la Junta Directiva.–13.249-C (55981).

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE CEUTA, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca concurso para la ejecución de las obras de construcción de 58 viviendas de protección oficial por el sistema industrializado CERCH y urbanización en la parcela número 1 del Monte Hacho de Ceuta.

Tipo de licitación: 326.301.136 pesetas a mejorar en baja.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Garantía provisional: Para participar en el concurso habrá de constituirse una garantía provisional de 6.526.022 pesetas.

Garantía definitiva: 13.052.045 pesetas, equivalente al 4 por 100 del tipo de licitación.

Plazo de presentación de proposiciones: Las proposiciones podrán presentarse en la «Empresa Municipal de la Vivienda de Ceuta, Sociedad Anónima», hasta las catorce horas dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Información: «Empresa Municipal de la Vivienda de Ceuta, Sociedad Anónima», plaza de Africa, sin número, teléfono 956-512800/01 (señor Béjar).

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., número ....., con documento nacional de identidad número ....., actuando en nombre ....., enterado del contenido de los pliegos de condiciones aprobados para regir el concurso relativo a las obras de «construcción de 58 viviendas por sistema industrializado y urbanización de la zona, en la parcela número 1, del Monte Hacho en Ceuta»: Se compromete a ejecutar las expresadas obras con estricta sujeción a los pliegos redactados y en la cantidad de ..... pesetas.

Ceuta, 3 de julio de 1986.–6.026-A (55973).

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE CEUTA, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca concurso para la ejecución de las obras de construcción de 95 viviendas de protección oficial por el sistema industrializado CERCH, garajes y urbanización en la Loma del Pez de Ceuta.

Tipo de licitación: 613.277.406 pesetas a mejorar en baja.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Garantía provisional: Para participar en el concurso habrá de constituirse una garantía provisional de 12.265.549 pesetas.

Garantía definitiva: 24.531.097 pesetas, equivalente al 4 por 100 del tipo de licitación.

Plazo de presentación de proposiciones: Las proposiciones podrán presentarse en la «Empresa Municipal de la Vivienda de Ceuta, Sociedad Anónima», hasta las catorce horas dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Información: «Empresa Municipal de la Vivienda de Ceuta, Sociedad Anónima», plaza de Africa, sin número, teléfono 956-512800/01 (señor Béjar).

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., número ....., con documento nacional de identidad número ....., actuando en nombre ....., enterado del contenido de los pliegos de condiciones aprobados para regir el concurso relativo a las obras de «construcción de 95 viviendas por sistema industrializado y urbanización de la zona, en la Loma del Pez en Ceuta»: Se compromete a ejecutar las expresadas obras con estricta sujeción a los pliegos redactados y en la cantidad de ..... pesetas.

Ceuta, 3 de julio de 1986.–6.027-A (55974).

SALTOS DEL NANSA, S. A.

Amortización de obligaciones serie A

Esta Sociedad, en virtud de las facultades que le concede el artículo 128 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, y el apartado f) de la escritura de emisión de obligaciones simples, serie A, 5 por 100, ha amortizado, por sorteo, según escritura autorizada por el Notario de Madrid don Jesús Cadahia Cicuéndez, el día 25 de junio actual, las siguientes:

2.220 OBLIGACIONES, SERIE A, NUMEROS:

840/849	26.870/879	51.940/949
1.010/019	26.910/919	52.040/049
1.150/159	26.940/949	52.090/099
1.960/969	27.610/619	52.250/259
4.020/029	28.330/339	52.840/849
4.310/319	28.880/889	53.210/219
4.480/489	30.550/559	54.010/019
5.060/069	30.810/819	54.030/039
5.420/429	31.130/139	54.060/069
5.440/449	31.450/459	54.120/129
5.940/949	32.110/119	54.140/149
6.710/719	32.130/139	54.150/159
9.510/519	32.160/169	55.440/449
9.620/629	32.840/849	55.770/779
9.630/639	35.070/079	55.850/859
10.320/329	35.080/089	56.480/489
10.360/369	35.340/349	58.260/269
10.610/619	35.970/979	58.450/459
10.840/849	36.520/529	58.550/559
11.450/459	36.540/549	58.570/579
12.070/079	36.720/729	58.640/649
12.080/089	36.760/769	58.710/719
12.530/539	38.310/319	58.720/729
12.560/559	38.390/399	58.770/779
12.790/799	38.720/729	58.780/789
14.050/059	38.860/869	58.830/839
14.820/829	39.310/319	58.910/919
14.940/949	39.330/339	60.070/079
15.160/169	39.360/369	60.080/089
15.170/179	39.470/479	60.090/099
15.650/659	39.550/559	60.230/239
17.720/729	39.580/589	60.620/629
17.980/989	39.610/619	61.130/139
18.180/189	39.820/829	61.410/419
18.250/259	39.890/899	61.440/449
18.310/319	39.900/909	61.720/729
18.520/529	40.040/049	61.770/779
18.770/779	40.120/129	62.240/249
18.830/839	40.220/229	62.450/459
19.110/119	40.290/299	62.460/469
19.250/259	40.430/439	62.570/579
19.260/269	40.440/449	62.590/599
19.280/289	40.730/739	62.970/979
19.640/649	41.720/729	63.130/139
19.930/939	43.110/119	65.340/349
19.940/949	43.120/129	66.250/259
19.950/959	43.350/359	66.640/649
20.020/029	43.410/419	67.210/219
20.270/279	43.430/439	67.460/469
20.530/539	43.570/579	67.650/659
20.790/799	43.840/849	70.070/079
20.930/939	43.970/979	70.160/169
20.960/969	44.030/039	70.290/299
21.220/229	44.270/279	70.570/579
21.340/349	44.630/639	71.030/039
21.430/439	44.930/939	71.710/719
21.610/619	46.510/519	71.750/759
21.640/649	46.630/639	72.970/979
21.910/919	46.640/649	73.130/139
21.930/939	46.750/759	74.130/139
23.010/019	46.820/829	74.420/429
23.040/049	47.270/279	74.460/469
23.210/219	47.560/569	74.470/479
23.230/239	47.880/889	75.770/779
24.030/039	50.050/059	75.880/889
24.110/119	50.440/449	76.320/329
24.180/189	50.450/459	77.140/149
24.260/269	50.460/469	77.170/179
24.370/379	50.730/739	77.420/429
24.660/669	50.750/759	78.350/359
25.150/159	50.930/939	78.380/389
25.940/949	50.940/949	78.410/419
26.130/139	51.060/069	78.650/659
26.330/339	51.440/449	78.920/929

El reembolso de estas 2.200 obligaciones serie A, se efectuará a razón de 496,60 pesetas, cada

una, después de deducidos todos los impuestos, en las oficinas centrales y en las sucursales y agencias de las siguientes Entidades: Banco Central, Banco de Santander y Banco de Valencia.

Madrid, 30 de junio de 1986.–El Consejo de Administración.–4.997-12 (54378).

EDIBILSA, S. A.

A los efectos previstos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica a toda persona interesada, que esta Sociedad ha reducido su capital en 42.600.000 pesetas.

Bilbao, 25 de junio de 1986.–El Presidente, Antonio Zorrilla Bringas.–12.995-C (54457).

1.ª 7-7-1986

FABRIL SEDERA, S. A.

BURGOS

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraórdinaria, que tendrá lugar el día 23 de julio, a las doce horas de la mañana, para someter a su aprobación una proposición de aumento del capital social.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 43, d), de los Estatutos, para poder asistir los socios, deberán depositar sus títulos o resguardos con seis días de antelación en nuestro domicilio social, siéndole entregada la oportuna credencial.

Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en en el artículo 43,3 de los Estatutos sociales respecto al derecho de asistencia.

Burgos, 3 de julio de 1986.–El Secretario del Consejo de Administración.–3.891-D (55988).

ELECTRA DE VIESGO, S. A.

Intereses de obligaciones

A partir del día 17 de julio próximo se pagarán los intereses del semestre comprendido entre el 17 de enero y el 17 de julio de 1986, a los tenedores de las obligaciones de esta Sociedad, 14,25 por 100, emisión de 1984, a razón de 3.519,75 pesetas, líquidas por cupón.

Estos pagos se realizarán en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Santander, Español de Crédito y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Santander, 17 de junio de 1986.–El Consejo de Administración.–13.000-C (54462).

DARSA DE PRAGA, S. A. INMOBILIARIA COMPAÑIA INMOBILIARIA DARSA GUIPUZCOANA, S. A.

Tercer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 134 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias de cada una de las Sociedades, celebradas con carácter universal en Madrid, el día 1 de junio de 1986, acordaron por unanimidad:

Primero.–Disolver la Sociedad «Compañía Inmobiliaria Darsa Guipuzcoana, Sociedad Anónima», sin abrir su liquidación para traspasar en bloque su patrimonio a la Sociedad «Darsa de Praga, Sociedad Anónima Inmobiliaria», que la absorbe por fusión, aprobando el Balance de situación cerrado al día 31 de mayo de 1986 y el tipo de canje de las acciones de la Sociedad absorbida que será el de una acción de «Darsa de Praga, Sociedad Anónima Inmobiliaria», serie B, de 5.000 pesetas de valor nominal, por cada 10 acciones; serie A, de la Sociedad absorbida, de 500 pesetas de nominal y una acción; serie B, de 5.000 pesetas de valor nominal de «Darsa de Praga, Sociedad Anónima Inmobiliaria», por cada acción de la serie B y el mismo nominal de la Sociedad absorbida, realizándose pues, el canje a la par.

Segundo.–Aumentar el capital social de «Darsa de Praga, Sociedad Anónima Inmobiliaria», en veinticinco millones (25.000.000) de pesetas, hasta alcanzar la nueva cifra de seiscientos cincuenta millones (650.000.000) de pesetas, mediante la emisión de 5.000 nuevas acciones al portador, numeradas correlativamente del número 115.801 al 120.800, ambos inclusive, de 5.000 pesetas de valor nominal, que serán suscritas por los accionistas de «Compañía Inmobiliaria Darsa Guipuzcoana, Sociedad Anónima», en proporción a su participación en el capital social de la Sociedad absorbida.

Tercero.–A partir de la fecha del otorgamiento de la escritura pública de fusión, a que se refiere el artículo 148 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, «Darsa de Praga, Sociedad Anónima Inmobiliaria», queda subrogada en los derechos y obligaciones de la mercantil «Compañía Inmobiliaria Darsa Guipuzcoana, Sociedad Anónima».

Madrid, 1 de junio de 1986.–El Presidente del Consejo de Administación, «Compañía Inmobiliaria Darsa Guipuzcoana, Sociedad Anónima».–El Presidente del Consejo de Administración, «Darsa de Praga, Sociedad Anónima Inmobiliaria.–13.172-C (55384).

y 3.ª 7-7-1986

INDUSTRIAS ACEITERAS CASANOVA, S. A. (IACSA)

La Junta general de accionistas, celebrada el día 23 de junio de 1986, acordó reducir el capital social, por anulación de acciones en cartera, en la cifra de 25.000.000 de pesetas, lo que se hace constar a efectos de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes.

Valencia, 24 de junio de 1986.–El Consejo de Administración.–4.969-8 (54051).

y 3.ª 7-7-1986

CENTRO FINANCIERO AITANA, S. A. (CEFINASA)

(En liquidación)

Junta general extraordinaria

Por acuerdo de la Comisión Liquidadora, se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio de calle Reyes Católicos, 17, entreplanta de Alicante, el día 28 de julio próximo, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o al siguiente día e igual hora, en segunda convocatoria, en ambos casos, con el siguiente orden del día:

Primero.–Dar cuenta la Comisión Liquidadora del desarrollo de la liquidación.

Segundo.–Ampliación de facultades a la Comisión Liquidadora.

Alicante, 30 de junio de 1986.–3.827-D (55985).

S. A. T. N.º 3.779 REAL DE LA PLATA

(Disolución)

Para conocimiento público y a los efectos oportunos se informa que, con fecha 30 de abril de 1986, ha quedado totalmente disuelta la Sociedad Agraria de Transformación (S. A. T.) número 3.779 «Real de la Plata», que tenía su domicilio social en Malagón (Ciudad Real), calle Tercia, número 25.

Malagón, 10 de junio de 1986.–La Comisión liquidadora.–3.688-D (54454).

MACER, S. L.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se anuncia, que por acuerdo unánime de la Junta universal de esta Compañía se decidió reducir el capital social fijándolo en 37.600.000 pesetas.

Almazora, 19 de mayo de 1986.–El Gerente.–12.962-C (54338).

1.ª 7-7-1986

VIVIENDAS Y ARRENDAMIENTOS, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, para el próximo día 28 de julio, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y, para la misma hora, al día siguiente, en segunda, que habrá de celebrarse en el domicilio social, con el fin de tratar sobre la modificación de los artículos 1, 2, 4, 7, 20, 26, 27, 28 y 30 de los Estatutos sociales.

Madrid, 30 de junio de 1986.–El Secretario del Consejo de Administración.–12.990-C (54456).

TEODORO DURA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los accionistas, el próximo día 29 de julio, a las doce horas, en el domicilio social, sito en esta población, carretera de Barcelona, número 34, y, en segunda convocatoria, al día siguiente, a las trece horas, a Junta general ordinaria de accionistas, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.–Examen, deliberación y aprobación, en su caso, del Balance y gestión social del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1985.

Segundo.–Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el próximo ejercicio social.

Tercero.–Ruegos y preguntas.

Asimismo se convoca a los accionistas, en el mismo lugar y fechas, a Junta general extraordinaria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.–Deliberar y adoptar los acuerdos que procedan con respecto a los honorarios devengados por la Dirección letrada del expediente de suspensión de pagos seguido por esta Sociedad ante el Juzgado de Primera Instancia de Sagunto.

Segundo.–Ruegos y preguntas.

Puzol, 26 de junio de 1986.–El Secretario.–Visto bueno, el Presidente.–12.974-C (54349).